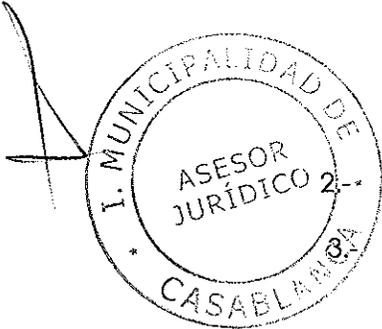


DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 11 ABR 2013

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de realizar la instalación eléctrica de un empalme trifásico de 3x25x50 mm, en postes de fierro de 75x75x3mm para instalar cajas metálica de 600 x400x200 y 2 cajas metálicas de 400x400x200 en cuyo interior irán automáticos, diferenciales y enchufes. Además la instalación de una luz y enchufe en 59 locales comerciales con motivo de la Fiesta de la Vendimia 2013, con entrega de un plano y su correspondiente inscripción,



La solicitud del Departamento de Aseo y Ornato.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Apruébese contrato de obras entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2 para realizar la instalación eléctrica de un empalme trifásico de 3x25x50 mm, en postes de fierro de 75x75x3mm para instalar cajas metálica de 600 x400x200 y 2 cajas metálicas de 400x400x200 en cuyo interior irán automáticos, diferenciales y enchufes. Además la instalación de una luz y enchufe en 59 locales comerciales con motivo de la Fiesta de la Vendimia 2013, con entrega de un plano y su correspondiente inscripción, conforme a cotización N° 41/2013, por la suma única y total de \$ 1.897.383 IVA Incluido

- II.- La Dirección de Obras, estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 94 "Cuenta Complementaria - Administración de Fondos - Programa 1º Feria Agrotour Casablanca" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Obras  
Dir. Finanzas  
Jurídico



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

**CONTRATO DE OBRAS**

En Casablanca 11 de abril de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9 901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 5.801.436-2, domiciliado en La Trilla N° 457, Villa San Juan, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La municipalidad encomienda al contratista realizar la instalación eléctrica de un empalme trifásico de 3x25x50 mm, en postes de fierro de 75x75x3mm para instalar cajas metálica de 600 x400x200 y 2 cajas metálicas de 400x400x200 en cuyo interior irán automáticos, diferenciales y enchufes. Además la instalación de una luz y enchufe en 59 locales comerciales con motivo de la Fiesta de la Vendimia 2013, con entrega de un plano y su correspondiente inscripción, conforme a la cotización N° 041/2013 de la Dirección de Obras Municipales.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 1.897.383- IVA Incluido, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras.

**TERCERO:** La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

**CUARTO:** La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

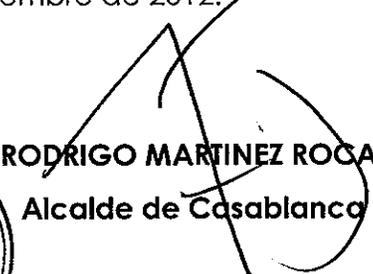
**QUINTO:** El presente cometido se realizará en un plazo de 1 día, en los horarios previamente convenidos entre el prestador y la municipalidad de Casablanca.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

  
**JUAN RETAMALES MUÑOZ**



  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca